

Ordenanza N° 53 (1939)

Vistas las propuestas de los señores Repetto y Sforza, de S.A. Talleres Metalúrgicos San Martín y de Juvenal A Claro, el H.C.B. de la Municipalidad de General Deheza, reunido en sesión,

Ordena:

Art. 1- Apruébese el presupuesto del señor Juvenal A. Claro por 8 columnas de alumbrado, en la suma de setecientos cincuenta pesos moneda nacional, las que deberán colocarse en la Plaza General San Martín.

Art. 2- Al efecto, refuerzase con \$200.- (doscientos pesos c/l) la partida Patrimonio- Ítem 8- Adornos Permanentes Plazas y Paseos- suma que deberá tomarse de la Partida Inciso VI- Ítem 4- (Conservación Plazas, Semillas y Plantas) del Presupuesto Vigente, efectuándose a tal fin la transferencia pertinente.

Art. 3- Comuníquese al D.E. a los fines de su debido cumplimiento, dese al R.M. y archívese.

Dado en la sala de sesiones del H.C.D., a 28 días del mes de septiembre de 1939.